



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**

**INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**  
**III Trimestre de 2014**

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Salud y Protección realiza de manera mensual el seguimiento al comportamiento de los gastos ejecutados, tomando como insumo la información suministrada por las dependencias responsables, incluyendo la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social y la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, y con periodicidad trimestral elabora un informe consolidado del comportamiento del gasto para presentarlo a la Alta Dirección, indicando cuantitativa y porcentualmente las variaciones y las posibles causas que incidieron en dichas diferenciaciones.

A continuación se presenta un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad del gasto, en concordancia con lo establecido en los Decretos Números 1737, 1738 y 2209 de 1998, 2445 de 2000 y 984 de 2012.

**1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.** (Decreto 1737/98 Art.3o).

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio, la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social y la Unidad Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, durante el tercer trimestre de 2014 se suscribieron 604 contratos y 41 adiciones, de los cuales 533 contratos fueron con personas naturales por valor de \$13.951.243.559 y 112 contratos con personas jurídicas por valor de \$22.985.859.202 discriminados así:

Dependencia	No. de contratos con Persona Natural	Valor en \$	No. de contratos con persona jurídica	Valor en \$	TOTAL
Grupo de Contratación MS	508	\$ 13.380.603.043	28	\$ 13.302.500.290	\$ 26.683.103.333
Adiciones	0	0	41	\$ 3.763.192.940	\$ 3.763.192.940
Dirección de Administración de Fondos	25	\$ 570.640.516	0	0	\$ 570.640.516
Adiciones	0	0	0	0	0
Fondo Nacional de Estupefacientes	0	0	43	\$ 5.920.165.972	\$ 5.920.165.972
Adiciones	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>533</b>	<b>\$ 13.951.243.559</b>	<b>112</b>	<b>\$ 22.985.859.202</b>	<b>\$ 36.937.102.761</b>

La Secretaria General - Grupo de Gestión Contractual del Ministerio gestionó la suscripción de 41 adiciones y 536 contratos entre personas naturales y jurídicas, por un valor total de \$30.446.296.273.



La Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social suscribió 25 contratos con personas naturales por valor de \$ 570.640.516 y la Unidad Administrativa FNE 43 contratos con personas jurídicas por valor de \$ 5.920.165.972.

### VARIACION PORCENTUAL III TRIMESTRE CON RESPECTO AL II TRIMESTRE

Comparando el valor y número de contratos celebrados en el III trimestre 2014 con respecto al II trimestre, se observa lo siguiente:

VARIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN II VS. III TRIMESTRE 2014				
Dependencias	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	DIFERENCIA	VARIACION %
Secretaría General Grupo de Contratación MS	\$17.645.698.130	\$ 26.683.103.333	\$ 9.037.405.203	51%
Adiciones	\$ 5.557.722.688	\$ 3.763.192.940	\$(1.794.529.748)	-32%
Dirección de Administración de Fondos	-	\$ 570.640.516	\$ 570.640.516	
Adiciones	\$ 167.403.668	-	\$(167.403.668)	-100%
Fondo Nacional de Estupefacientes	\$ 6.061.323.171	-	\$(6.061.323.171)	-100%
Adiciones	-	\$ 5.920.165.972	\$ 5.920.165.972	
<b>TOTAL VALOR CONTRATOS</b>	<b>\$ 29.432.147.657</b>	<b>\$ 36.937.102.761</b>	<b>\$ 7.504.955.104</b>	<b>25%</b>
<b>TOTAL No. CONTRATOS</b>	<b>70</b>	<b>645</b>	<b>575</b>	<b>821%</b>

La Secretaría General – Grupo de Gestión Contractual tuvo una variación del 51%, incrementándose el valor total de la contratación para el tercer trimestre en \$9.037.405.203. Las adiciones disminuyeron en 32% con respecto al II trimestre.

La Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social contrato para el III trimestre \$ 570.640.516, e informo no haber realizado adiciones.

La Unidad Administrativa Especial FNE suscribió para el III trimestre contratos por valor de \$ 5.920.165.972, incluye convenios.

Teniendo en cuenta el No. total de contratos suscritos incluyendo adiciones se presenta una variación de 821%, pasando de suscribir 70 contratos en el II trimestre a 575 en el III trimestre.

Revisada la justificación el incremento obedeció a que en su mayoría los contratos de prestación de servicios finalizaron el 30 de julio de los corrientes y de acuerdo a las necesidades del servicio, en los dos siguientes meses de agosto y septiembre se hizo necesario suscribir nuevos contratos.

En las carpetas de cada uno de los contratos suscritos, reposa la certificación de que trata el artículo primero del Decreto 2209 de 1998, en la cual consta que en la planta de personal del Ministerio de Salud y Protección Social, no existen funcionarios que puedan desarrollar las actividades contratadas, o que existiendo, los mismos no son suficientes para llevar a cabo las mismas.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



## 2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1738/98 Art 1o)

La Secretaría General - Grupo de Contratación informó que en el III trimestre se suscribieron convenios así: Tres (3) con el Instituto Nacional de Salud, Dos (2) de ellos sin valor y uno por valor de \$512.264.250.00, EPM Telecomunicaciones S.A por valor de \$206.147.358 y Un (1) Convenio de Cooperación Internacional con el Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA por valor de \$158.278.950.

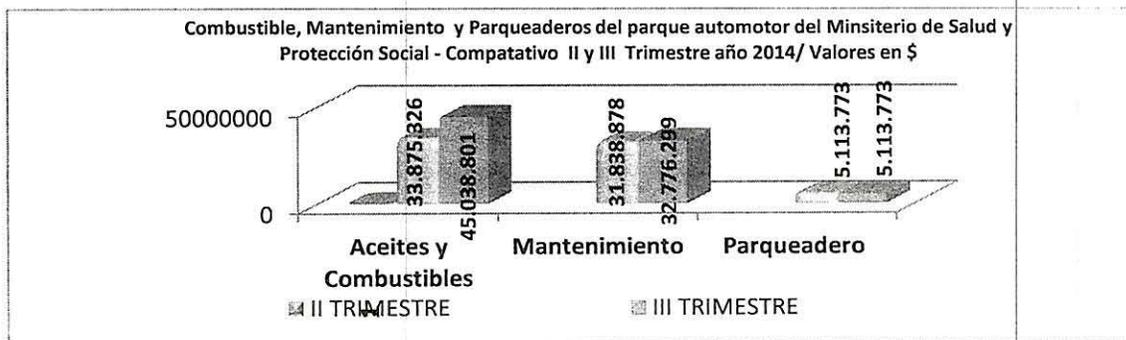
La Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes informó que durante el III trimestre de 2014, se suscribieron 19 convenios cuyo valor cofinanciado por la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes ascendió a la suma de \$1.422.628.168.

La Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social informó que en el tercer trimestre de 2014, no suscribió contratos o convenios con terceros, para la administración de recursos.

**NOTA:** En atención al radicado No. 201442000273573 mediante el cual la Subdirectora Administrativa solicita se aclare el acápite de los contratos en el informe que esta Oficina elaboró correspondiente al II trimestre de la presente vigencia, al respecto nos permitimos informar que revisada la información reportada por esa dependencia, efectivamente no se realizaron contrataciones en la modalidad directa en los meses de Abril, mayo y junio en cumplimiento con la Ley de Garantías 996 de 2005.

## 3. ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1737/98 Art.17).

Según información suministrada por las dependencias responsables del Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, en el siguiente cuadro se reflejan los consumos del parque automotor, en forma comparativa entre el II y III trimestre del año así:



CONCEPTO	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	\$ VARIACION	%
Aceites y Combustibles	33.875.326	45.038.801	\$ 11.163.475,71	25%
Mantenimiento	31.838.878	32.776.299	\$ 937.420,32	3%
Parqueadero	5.113.773	5.113.773	\$ -	0%

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



<b>TOTALES</b>	70.827.977	82.928.873	\$ 12.100.896,03	28%
----------------	------------	------------	------------------	-----

El pago por concepto de parqueaderos, corresponde a lo definido en la Resolución No.0366 del 13 de febrero de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El Grupo de Administración y Apoyo Logístico, reportó incremento total del 15% en los gastos ocasionados por el parque automotor en el tercer trimestre respecto al inmediatamente anterior, pasando de \$70.827.977 a \$82.928.873, discriminados así: consumo de aceites y combustibles (25%) es de anotar que este incremento obedece al abastecimiento de combustible para las plantas eléctricas del Ministerio y mantenimiento de vehículos (3%).

Del número total del parque automotor con el que cuenta el Ministerio de Salud y Protección Social, 12 requirieron mantenimiento que superan el millón de pesos, así:

- Vehículo con placas OIL 786: reparación caja de dirección vehículo y revisión tecno mecánica, mantenimiento de suspensión cambio de amortiguadores especiales.
- Vehículo blindado OBG 953: cambio de las otras dos llantas.
- Vehículo CYY 212: Certificado tecno mecánico, alistamiento revisión.
- Vehículo OBF252: Cambio de dos llantas.
- OBH536: Arreglo general suspensión trasera cambio de pastillas freno vehículo mantenimiento aire acondicionado.
- Vehículo CYY 212 Mantenimiento preventivo general frenos sistema eléctrico, correas motor, cambio de fluidos de motor, caja, transmisión
- OBG953 Cambio de fluidos de motor, caja, transmisión, frenos, al vehículo. Cambio de kit embrague.
- Revisión de frenos al vehículo OBI 987: Mantenimiento caja de dirección, aire acondicionado, cambio correa de repartición.
- OCK 012 imprevisto en piñón de cigüeñal en vehículo.

Los costos de reparación se presentan por la clase de servicio solicitado y el valor de los repuestos, considerando la clase y gama de los mismos, de acuerdo con lo estipulado en el contrato No. 825 de 2012.

La Dirección de Administración de Fondos no reporta este rubro, por cuanto no tiene asignado vehículos, la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes en el periodo analizado reporta por este concepto la suma de \$3.452.913 así:

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



Dependencia	Clase de vehículo	PLACA	Aceites y Combustibles	Mantenimiento de vehículos	Parqueadero vehículos	TOTAL
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	CAMIONETA	OBG248 Tucson	1.900.000	729.400	243.513	2.872.913
DISPONIBILIDAD MME	FURGON	OBA453 Furgón	580.000	0	0	580.000
<b>TOTAL</b>			<b>2.480.000</b>	<b>729.400</b>	<b>243.513</b>	<b>3.452.913</b>

#### 4. NOMINA (Circular 2/08)

En el II y III trimestres del año 2014 la Subdirección de Gestión del Talento Humano y la Unidad Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes reportó los valores correspondientes a la nómina y pago de horas extras así:

<b>VARIACION GASTOS DE NOMINA</b>				
<b>NOMINA</b>	<b>II TRIMESTRE</b>	<b>III TRIMESTRE</b>	<b>DIFERENCIAS</b>	<b>VARIACION %</b>
Ministerio de Salud	\$ 11.135.578.919	\$ 11.829.184.092	\$ 693.605.173	6%
Funcionarios	676	648	28	-4%
UAE - ESTUPEFACIENTES	\$ 216.643.569	\$ 231.454.102	\$ 14.810.533	7%
Funcionarios	21	21	0	0%
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 11.352.222.488	\$ 12.060.638.194	\$ 708.415.706	6%
No. TOTAL FUNCIONARIOS	697	669	28	-4%

Comparando los gastos por concepto de nómina del III trimestre con relación al II trimestre se presenta un incremento del 6% por valor de \$ 708.415.706 el cual corresponde a las novedades de pago registradas mensualmente por concepto de: vacaciones a funcionarios, pago de la prima de servicios en el mes de julio y bonificación de Dirección para el Ministro, Viceministros, Secretario General y Directores Generales.

La diferencia presentada en la planta de los servidores públicos del Ministerio obedece a novedades generadas por renuncia de los titulares entre otros.

Con respecto a la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes en el tercer trimestre de 2014, además del costo normal de nómina por valor de \$ 231.454.102.00, se pagó adicionalmente la liquidación de emolumentos a tres funcionarios.

**Nota:** La Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social no reporta este rubro, en razón a que está incorporada en la nómina del Ministerio de Salud y Protección Social.

#### 4.1 Horas Extras (Circular 2/08) (Art. 14-Decreto 853 de 2012)

Según lo reportado por este concepto, el Ministerio de Salud y Protección Social autorizó y reconoció en promedio para el III trimestre a 51 funcionarios horas extras en el período analizado

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



por valor de \$75.033.181, evidenciándose un aumento del 6% frente al trimestre inmediatamente anterior que fue de \$64.750.945.

En la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, el pago por concepto de horas extras fue de \$2.055.876.00, para un funcionario, presentando una disminución del 2% al valor pagado de \$2.096.492.00 en el segundo trimestre.

A continuación se reflejan los valores pagados por este concepto:

HORAS EXTRAS	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE
Min Salud	\$ 64.750.945	\$ 75.033.181
Funcionarios	47	51
UAE- Estupefacientes	\$ 2.096.492	\$ 2.055.876
Funcionarios	1	1

**5. COMISIONES (Viáticos y Tiquetes).** (Decreto 26/98 Art 16)

La información suministrada por las áreas responsables en el suministro de información por concepto de viáticos de los rubros de Funcionamiento, Gastos Generales e Inversión en el III Trimestre, se refleja a continuación:

DEPENDENCIA	VIATICOS NACIONALES	VIATICOS AL EXTERIOR	VALOR TOTAL
Grupo de Comisiones, Desplazamientos y Viáticos	\$556.124.742		\$556.124.742
Subdirección de Gestión del Talento Humano		\$19.690.814	\$19.690.814
Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social	\$915.000		\$915.000
Fondo Nacional de Estupefacientes	\$1.978.167		\$1.978.167
<b>TOTALES</b>	<b>\$559.017.909</b>	<b>\$19.690.814</b>	<b>\$578.708.723</b>

Comparando el III trimestre con respecto al II Trimestre por concepto de viáticos se observa la siguiente variación:

II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	DIFERENCIA	%
841.199.986	578.708.723	-262.491.263	-31%

A continuación se observa que en el III trimestre con respecto al II trimestre se presentó una disminución de 31%.

No obstante es importante resaltar que en el II trimestre se presentaron situaciones que influyeron en el aumento del concepto de viáticos y gastos de viaje como: Niños incinerados en Fundación Magdalena (Mayo), acciones de prevención para contrarrestar el virus del chikungunya, vacunación de virus del papiloma humano a niñas en varias ciudades de

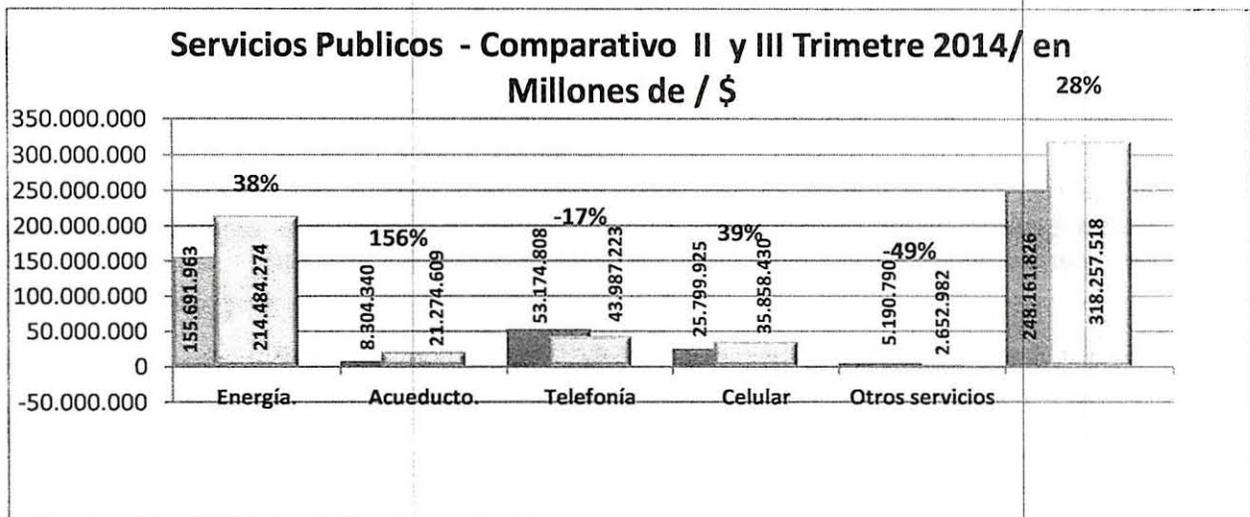


Colombia con el fin de prevenir el cáncer de cuello uterino principalmente las niñas vacunadas que presentaron efectos secundarios; situaciones estas que ameritaron que funcionarios especialmente del Despacho del Viceministerio de Salud y de acuerdo al tema se desplazaran a estos lugares.

**6. SERVICIOS PUBLICOS.** (Decreto 1737/98 Art.14 y 15) (Circular 2/08)

El Ministerio de Salud y Protección Social refleja a continuación el gasto total por servicios públicos durante el II y III trimestres 2014 así:

COMPARATIVO SERVICIOS PUBLICOS II VS III TRIMESTRE						
Periodo	Energía \$	Acueducto \$	Telefonia \$	Celular \$	Otros servicios \$	Totales en \$
II TRIMESTRE	155.691.963	8.304.340	53.174.808	25.799.925	5.190.790	248.161.826
III TRIMESTRE	214.484.274	21.274.609	43.987.223	35.858.430	2.652.982	318.257.518
Diferencia	58.792.311	12.970.269	-9.187.585	10.058.505	-2.537.808	70.095.692
Variación	38%	156%	-17%	39%	-49%	28%



Comparando el III trimestre con respecto al II trimestre se presentó un incremento en servicios públicos así:

- El servicio de energía tuvo un incremento del 38% debido a que la factura general de energía reporta la suma de diferencias de consumos anteriores.
- El servicio de acueducto se incrementó en 156% éste último teniendo en cuenta que el corte de la facturación de la empresa llega bimensual y en el trimestre analizado se pagó nuevo contador para el servicio del acueducto por encontrarse el existente bloqueado, valor que se recarga a la factura.
- La telefonía fija disminuyó en -17%; teniendo en cuenta que la compra de la bolsa de minutos con Movistar incluyó el servicio de llamadas a fijo, la dependencia responsable gestionó con UNE el ajuste de tarifas dada la situación anterior.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



- La telefonía celular se incremento en 39% obedeció a que se adquirió una bolsa de 14000 minutos a la empresa MOVISTAR para llamadas Nacionales locales e Internacionales teniendo en cuenta que fue la que presentó la tarifa más económica del mercado.

A partir del mes de agosto se comienzan a pagar los servicios públicos de la nueva Bodega en Zona Franca.

Los reportes corresponden a los cortes de facturación de cada una de las empresas en referencia.

**Nota:** La Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social no reporta gastos por concepto de servicios públicos, por cuanto se encuentran incluidos en lo señalado por el Grupo de Administración y Apoyo Logístico, caso similar ocurre con los gastos de energía y acueducto de la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes.

#### **7. FOTOCOPIAS** (Circular 2/08 y Dir. Pres. 04/12 Cero papel )

El valor cancelado por el servicio de fotocopias durante el III trimestre se encuentra discriminado así:

Subdirección Administrativa - Grupo de Apoyo Logístico \$4.303.951.00 y Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes- la suma de \$535.500, para un total de \$4.839.451.

De acuerdo con lo reportado por el Subdirección Administrativa - Grupo de Apoyo Logístico y la Unidad Especial -Fondo Nacional de Estupefacientes, los consumos efectuados por este concepto para el III trimestre disminuyo en un -59% respecto al II trimestre.

#### **8. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES.** (Decreto 1737/98 Art.20,21 )

Los valores registrados por este concepto, para el tercer trimestre, se reflejan en el siguiente cuadro así:

<b>Dependencia</b>	<b>Reparaciones bienes Muebles e inmuebles</b>	<b>Valor Total</b>	<b>Pagos</b>
Ministerio de Salud - Subdirección de Gestión de Operaciones	CONTRATO 991-2013 (BIOCHEM FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A.)	\$ 5.809.864.000	\$ 2.904.932.000
UAE Fondo Nacional de Estupefacientes	CAJA MENOR (reparaciones de puestos de trabajo, puertas, equipo de cómputo, etc.)	\$ 988.907	\$ 988.907
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.810.852.907</b>	<b>\$ 2.905.920.907</b>



El Grupo de Gestión de Operaciones informó que el Ministerio en el período analizado realizó el pago final al contrato No. 991-2013 como se observa en la información anterior por la suma \$2.904.932.000.oo.

La Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes reporta pagos en los rubros de reparaciones de bienes muebles e inmuebles por \$988.907.oo

#### **9. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES.** (Decreto 1737/98 Art.7,8,)

Los valores registrados por concepto de publicidad y publicaciones durante el III trimestre, se presentan a continuación:

<b>Dependencia</b>	<b>No. Contrato</b>	<b>Contratista</b>	<b>Publicidad y publicaciones</b>	<b>Obligaciones pagadas</b>
Ministerio de Salud y protección Social	506-2013	Optima TM SA	\$ 15.894.768.499	\$1.023.883.290
	921-13	IMP. NACIONAL	\$ 605.000.000	\$124.898.930.25
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 18.099.768.499</b>	<b>\$ 1.148.782.220.25</b>

Con el contrato 506 de 2013 suscrito con la firma Optima TM SA, por valor de \$15.894.768.499, se realizó obligación por valor de \$ 1.023.883.290.

Así mismo, con cargo al contrato 921-2013 suscrito con la Imprenta Nacional se suscribió una obligación por de \$124.898.930.25.

El Proceso de Gestión Financiera de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes y la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, durante el III trimestre de 2014, no presentaron novedades por este concepto.

#### **10. PROCESOS DISCIPLINARIOS.** (Decreto 1737/98 Art.22)

La Oficina de Control Interno Disciplinario, mediante memorandos con radicados Nos. 0190903, 0224773, 0254333 de julio, agosto y septiembre de 2014 respectivamente, informa que durante este período no se han iniciado investigaciones por incumplimiento de normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

#### **SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES**

- Para facilitar los análisis se sugiere efectuar registro y seguimiento a los gastos ocasionados por concepto de comisiones nacionales y al exterior, teniendo en cuenta la dependencia solicitante, número de días, valores, rubro tanto de funcionamiento como de inversión, cargo y/o No. contrato del comisionado y concepto de la comisión v/s lo programado mensual.



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

- Revisar los consumos de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los vehículos del Ministerio, dado que su aumento se debe al gasto generado por algunos vehículos por su antigüedad y uso, por lo tanto se sugiere estudiar y evaluar la renovación de dichos vehículos, teniendo en cuenta el costo –beneficio de los mismos.
- Examinar los pagos realizados por servicios públicos, energía, acueducto, celular, teléfono fijo, y demás gastos, continuando en lo sucesivo con campañas de austeridad en el consumo de los mismos en la página de Intranet.

Atentamente,

  
**ESTHER MADERO MARTINEZ**

Elaboró: M.Nina Z.  
Aprobó: Esther. M

C:\Users\mnzabrano\Documents\AAAAOCI 2014\AUSTERIDAD 2014\III TRIMESTRE\ 2014.docx